Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 15 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.383/2011

R-CDNAT-2013 Nº 259

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2012 Nº 1690, por la que la Señora Decana, "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, aprobó el Informe de Avance 2012, dio por cumplidos los requisitos de Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, aprobación del curso de posgrado Epistemología, Publicación Científica y acreditó 160 (ciento sesenta) horas de cursos de posgrado al Doctorando Biól. Mario Alfredo LINARES; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria N° 4-13, de fecha 23 de Abril de 2013, dispuso su convalidación en fs. 184 de estas actuaciones, según Despacho Nº 450/13, de Consejo y Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria Nº 4-13 del veintitrés de abril de 2013)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 Nº 1690, de la Señora Decana por corresponder.
ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.
ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER.

Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales